



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450156

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
8 DE NOVIEMBRE DE 2000**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Martín (II)

D. Alberto Gamo Ballesteros (II)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTES (Excusados):

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D. Angel González Moreno (II)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 14,05 horas del día 8 de Noviembre de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 79, párrafo 2º, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, el **Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.**

Nº 2.- P 2/00.- DAR CUENTA DEL DOCUMENTO CORREGIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA SEGÚN ACUERDO PLENARIO DE 25 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN INICIAL DE DICHO DOCUMENTO.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado de Urbanismo): Vamos a proceder a presentar el documento que aprobamos el pasado 25 de Septiembre una vez incorporadas a dicho documento todas las modificaciones que en el mismo Pleno fueron aprobadas, con el fin de que de cara a la exposición pública vaya un documento claro, homogéneo y que los ciudadanos que puedan verificar su contenido no tengan ningún problema de identificación de la información que en él pretendan buscar. En definitiva, lo que traemos a este Pleno es el documento que aprobamos el día 25 con los anexos correspondientes, en un documento único y en su contenido se corresponde exactamente con el mismo. Por lo tanto, el debate que se produjo en el anterior Pleno y si hay alguna consideración pasaríamos a discutirla inmediatamente.

Sr. Buenache (IU): Es conocida cuál ha sido nuestra actitud desde el primer Pleno del 31 de Julio en relación con la Revisión del Plan General



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450157



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

y su aprobación inicial. Seguimos teniendo desde el punto de vista político el mismo criterio. San Sebastián de los Reyes necesita con urgencia desbloquear la situación existente y no sólo por la demanda y la necesidad de vivienda social, que es objetiva, sino porque - lo hemos dicho en otros Plenos - y lo decimos hoy, también el conjunto de actuaciones que se puedan determinar a partir de estos momentos depende de con qué celeridad se reduzcan los plazos de poder después acometer lo que pueda ser aprobar provisionalmente la Revisión y posteriormente aprobarla definitivamente.

Nosotros creemos que San Sebastián de los Reyes exige desde el punto de vista político, en el caso de nuestro Grupo, y por encima de otras consideraciones, anteponer los intereses que tienen los vecinos y que tiene para con ellos el Ayuntamiento. En este caso su propio resultado de cuentas. Es decir, los Presupuestos 2000, los Presupuestos 2001 tendrán variaciones en positivo o negativo dependiendo de cuál sea el curso de nuestra comprensión desde el punto de vista de los planteamientos que defendemos. Nosotros en esa dirección creemos que hemos sido coherentes desde el primer día teniendo en cuenta todos los altibajos que se han podido suceder, vamos a seguir siendo coherentes con nuestro planteamiento político lo que no exime de cualquier tipo de observación en el período de alegaciones, modificaciones que se puedan o deban de hacerse que consideremos oportunas y necesarias a través de los mecanismos que a tal fin existen. De manera que no vamos a hacer ningún amago en este Pleno, como no lo hemos hecho en los demás, tendente a crear una opinión distinta a la que hemos venido manteniendo. Esperamos que esta ratificación de lo que es la aprobación inicial de este Plan permita abordar definitivamente con la Comunidad de Madrid el poder desarrollar Dehesa Vieja, poder, por tanto, no estar sujetos de nuevo a exigencias de la Comunidad que, lógicamente, desde el momento en que se hizo la aprobación inicial primera, nosotros desde nuestro Grupo creíamos y esperábamos que por parte de D. Eduardo Cortés, como Consejero, tendría que ser receptivo a la resolución de la adjudicación de la urbanización de Dehesa Vieja; parece ser que la exigencia pasa de nuevo por el trámite de hoy y me parece excesiva dureza aun cuando aquí tradicionalmente se puedan haber hecho las cosas mal, o se pudieran haber hecho mejor, no cabe duda que por encima de San Sebastián de los Reyes hay poderes públicos que también tienen en sus manos agilizar y permitir que las cosas puedan conducirse por otros derroteros. Haciendo esas observaciones nosotros no vamos a intervenir pormenorizadamente en las modificaciones que se han discutido en la Comisión Informativa con observaciones que vienen del anterior Pleno y que, por tanto, el equipo redactor ha incorporado con el acta correspondiente y con los informes correspondientes y por ello nuestro Grupo, en esta ocasión como

en las anteriores, haciendo uso de los intereses que nosotros creemos defender en nombre de quienes nos votaron, lógicamente vamos a apoyar de nuevo hoy la ratificación de esta aprobación inicial.

Sr. Matías (PP): Sr. Alcalde, yo quiero empezar diciendo que esta es la tercera vez que traemos el documento a la aprobación inicial; como dice el refrán, creemos que a la tercera será la vencida, hacemos votos porque así sea y por la conveniencia que San Sebastián de los Reyes tiene ya de aprobar un Plan General, porque todos sabemos que estamos con el vigente que data del año 85, y está además de obsoleto nos tiene a todos, de alguna forma, cogidos para que el municipio no crezca, para que el Ayuntamiento no expanda su ámbito de programación urbanística y, en definitiva, donde quepan las tan aireadas viviendas que se necesitan en San Sebastián de los Reyes y que a todos se nos llena la boca cuando hablamos de las viviendas para nuestros jóvenes, para nuestros mayores, para las necesidades que tenemos, pero el documento al final no llega. Ha llegado en este momento, la tercera vez, espero que sea la definitiva y que se pueda ya publicar y avanzar para ver si conjuntamente, entre todos los Grupos, cada uno desde la representación o responsabilidad que tiene podamos sacar este documento adelante. Como hasta ahora no nos han pedido la colaboración del Partido Popular en todo aquello que nos hemos ofrecido espero que en este período de tiempo hasta la aprobación provisional, esas reuniones que pedimos que se mantengan podamos tenerlas, podamos aportar cada uno lo que estimemos conveniente, no particularmente sino para el bien común, y podamos hacer un Plan General que sería lo más bonito y serviría para que el Sr. Alcalde se apuntase un tanto muy importante, y es que aprobase un Plan General por unanimidad, que eso sería buena señal de que es un Plan General realizado por todos y para todos, no de manera personalista o partidista que eso sería – entiendo – poco favorable para el desarrollo de San Sebastián de los Reyes porque siempre estaría sujeto a cambios en los momentos en que se pudieran producir esos cambios debido a los procesos electorales que en democracia se vienen periódicamente realizando.

En lo que se refiere a la aprobación inicial del Plan General creo que poco hay que aportar porque ya tuvimos una discusión el día 25. Es una repetición prácticamente del documento con algunas modificaciones, no todas las que se aprobaron, yo entiendo que no se han producido todas, no sé por qué motivo hay algunas que se han dejado sin recoger y si se han incorporado otras; me imagino que habrá sido a criterio político porque al técnico lo que le corresponde es plasmar en el documento aquellas manifestaciones que le hagan los políticos y para eso, evidentemente, está.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450158



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Nosotros queremos hacer algunas alusiones a una serie de determinaciones que nos gustaría que se hubieran recogido y el Sr. Alcalde nos indicó que no eran convenientes por diversos motivos. Hacíamos referencia a la ficha 21 de La Hoya que estaba mal el porcentaje, se corrigió y eso ya viene recogido en vez de un 15% el 20%. Habría alguna ficha más que corregir que no las voy a enumerar porque ya están recogidas en la discusión de la Comisión pero sí habría que hacer hincapié en algunos de los puntos, por ejemplo en la zona de Viñuelas que se hace alusión al protocolo firmado con la Comunidad y donde decía el protocolo que las características mayoritarias de actuación sería de vivienda unifamiliar, en este caso, por las condiciones de la zona y, sin embargo, se cambia por terciario y dotacional.

Esas consideraciones que el técnico director del Plan que decía que al ser en suelo urbanizable no programado lo único que se define son los usos prohibidos o no permitidos y los que pueden determinarse; si es así no sabemos por qué se incluyen estas características nuevas de vivienda-terciario-dotacional cuando antes venía vivienda y terciario en la zona Este y en la zona Oeste solamente venía vivienda y ahora se amplía a vivienda-terciario-dotacional. Esto conjuntamente con la zona dotacional de Fuente del Fresno, que antes venía como residencial, ahora se incluye en el mismo ámbito que Viñuelas. Estas aunque sean consideraciones más bien técnicas, que quizás no calen en la profundidad, pero en los que llevamos más el día a día de lo que es la Revisión del Plan es muy importante que se defina por qué se hacen estos cambios, cuando venían recogidas incluso en un Protocolo, distintos a lo que ahora se recoge en el Plan General.

Podemos decir también que hemos detectado algunos errores que entiendo que se pueden corregir como en la página 48 de la memoria, en el sistema general de equipamiento comunitario, que hace referencia a 17.000 m² en la zona dotacional, me imagino que esto era cuando venía calificado como urbano pero ahora al venir como suelo urbanizable no programado pues tiene que decaer; habría que corregirlo. En la página 51 también dice: el sistema general de red de infraestructuras, yo creo que habría que aclarar porque se dice que se asume con variantes el conjunto de las directrices del documento de antecedentes; claro, habría que indicar qué variantes son esas porque si no también nos podemos perder. Habría que ampliar estas variantes a las que nos estamos refiriendo.

Podríamos seguir insistiendo en la programación del área 4 de la Estanquera, porque no se había cambiado por el de Las Fuentes que quizás era el más práctico a la hora del desarrollo de nuestro municipio

por estar más próximo al aeropuerto, por estar más próximo al pueblo vecino. Echamos en falta un suelo suficiente para zona industrial porque debido a las características de nuestro municipio está en un sitio bastante favorable, es una zona muy escasa en su calificación; es más, la zona que tenemos ahora consolidada aunque esté sin programar de la Rodada va con suelo no programado.

Todas estas cuestiones probablemente sean las que convenga o había que haber convenido discutir las en su momento. Porque, claro, ahora hacer un cambio hasta en la aprobación provisional es de tal calado que tendríamos que aprobarlo otra vez inicialmente. Esos son los errores que nosotros detectamos o fallos, quizás más fallos que errores, en la programación del desarrollo del Plan General de San Sebastián de los Reyes que hace que en este momento nosotros no podamos apoyar con nuestro voto favorable este Plan y sí yo rogaría que en este período de tiempo tengamos reuniones para definir cuestiones importantes a la hora de plasmarlo en el documento y que podamos sumarnos todos a la aprobación provisional o por lo menos de la manera más favorable que pueda ser para que, ya digo, sea de una manera conjunta la aprobación del Plan General. Eso sería bueno. Y de verdad desatascar ya el problema que tenemos de las viviendas en nuestro municipio, que tanta falta nos hacen. Emplazamos al Sr. Alcalde, que es el máximo responsable, y al nuevo Concejal de Urbanismo, que también tiene competencia en ello, para seguir trabajando en el documento.

Sr. Fernández Merino (PSOE): La importancia que tiene el documento que hoy presentamos aquí para su ratificación no hay más que decir que es el segundo Plan General que se va a aprobar en este municipio en los últimos 32 años para darnos cuenta de la importancia que esto tiene para el municipio.

En cualquier caso, lo que nosotros hemos pretendido aquí hoy es tratar de evitar que cualquier subterfugio legal pudiera dar por tierra con este Plan que presentamos para la ratificación de la aprobación inicial, pero la aprobación inicial la hicimos el pasado mes de Septiembre. Lo que hoy traemos aquí es que el pasado mes de Septiembre aprobamos el documento con una serie de modificaciones y lo que hemos querido es ratificar en este Pleno que ese documento que hoy se presenta contiene fielmente el documento que se aprobó en Septiembre con las modificaciones pertinentes. Eso es así en tanto en cuanto los Servicios Técnicos Municipales plantean claramente que el documento presentado se corresponde con el que fue objeto de aprobación inicial, introduciendo las modificaciones señaladas y que han quedado reflejadas en el mismo. Es decir, vamos a ratificar que lo que aprobamos en Septiembre se



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450159



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

corresponde con el documento que vamos a presentar al público mediante exposición pública para que pueda ejercer su derecho de información y de presentación de alegaciones y con la mayor claridad posible y sin tener ningún problema.

En cualquier caso, la discusión del Plan General de Ordenación Urbana se produjo tanto en los dos últimos Plenos, en el de Julio como en el de Septiembre, por lo tanto yo creo que en estos momentos, casi casi, sería volver a reiterar ese debate y eso no significa que esté cerrado porque en estos momentos se plantea un plazo de exposición pública donde todos y cada uno de los ciudadanos de este municipio y de cualquier otro, todos los grupos políticos o sociales pueden presentar sus alegaciones. Por tanto, el debate no está cerrado. Es decir, el documento que se presenta no está cerrado a cualquier aportación o sugerencia que pueda hacer que este sea mejorado.

En cualquier caso, entendemos que el documento es fundamental para que este pueblo siga avanzando y pueda empezar a realizar toda una serie de proyectos que llevan largo tiempo paralizados y, por lo tanto, absolutamente todo lo que se ha planteado cabe en este período de alegaciones que se abre. De igual forma que en la pasada Comisión de Urbanismo nosotros recogimos algunas de las aportaciones que presentó el Partido Popular porque algunas de ellas eran erratas del propio documento que se han consignado como tales, y otras eran algunas interpretaciones que también se han recogido, como así quedó claro en la propia Comisión Informativa. Estamos convencidos que durante el período de alegaciones vamos a seguir discutiendo y debatiendo con los Grupos Políticos presentes en el Ayuntamiento así como con los ciudadanos que quieran hacer aportaciones para mejorar el documento y tratar de conseguir que el documento que se apruebe de forma provisional, transcurrido el plazo de alegaciones sea un documento que pueda ser refrendado por la inmensa mayoría de representantes de esta Corporación. En cualquier caso, si no fuera así, por lo menos que fuera refrendado con por una mayoría suficiente que tiene la obligación y la responsabilidad de dotar a este municipio de un Plan General para poder continuar con el desarrollo que en estos momentos tiene paralizado.

Sr. Escribano (PSOE): Sr. Presidente, qué cosas tiene el destino, habiendo sido Concejal de Urbanismo hoy dependan de mi voto para sacar adelante este Plan General. Cuando usted decía que me suspendía porque no le había dado la oportunidad de ver nada, que había hecho un Plan General a escondidas y más o menos unos convenios no sé que. Lo digo porque como usted dice que vengo hacerme desahogos personales aquí, si tuviese que hacerme los desahogos personales aquí sería una

guarrería, los hago en mi casa. Lo digo por lo del último Pleno. Voy a hacer un desahogo para quedarme satisfecho por lo menos con lo que voy a decir para que usted vea que yo no tengo nada en contra suya y sí tengo mucho a favor de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. Hoy por coherencia hacia los ciudadanos voy a votar a favor. Pero aquí el único que hace ocultismo y niega la documentación es usted.

Yo ahora mismo le preguntaría al Concejal de Urbanismo cuál es la zona 16, cuál es la zona 17, y estoy seguro que en la modificación que usted ha metido que el Concejal de Urbanismo no me sabría responder. Pero no le voy a poner en el aprieto ese, ni a él ni a los compañeros que van a levantar la mano conmigo. Así es como hace usted las cosas.

Lo que sí le voy a decir es que a mí desde el día 31 se me ha negado participar en las Comisiones, no conozco nada, la documentación que tengo me la he tenido que ir buscando por ahí a los compañeros que me la han querido dar y le puedo decir que más o menos es mi mismo Plan con algunas modificaciones que me gustaría que las explicase en algún momento.

No es verdad lo que dice el Concejal de Urbanismo de que es lo mismo – el Secretario podría dar fe – que se aprobó aquí en Septiembre, ha habido modificaciones; la Estanquera no estaba metida y ahora sí está metida. Ha habido cosas que se han metido y otras que no, las ha sacado el Sr. Alcalde porque veía que era una barbaridad. Pero este es el Plan General que ha hecho el Sr. Alcalde y algún Coordinador que tiene por ahí metido en un despacho cercano al suyo. Pero nada más. Pregunte a los demás Concejales. Estoy seguro que les pregunta a cualquiera y no me saben responder, Sr. Alcalde.

Me llama la atención el tema de Uresa, que sí que me dedicaré a decírselo a los vecinos, que usted no quiere meter en el Plan General acondicionarle las zonas interiores porque son privadas pero de uso público y porque tiene locales comerciales.

Así muchas más cosas. No me voy a extender pero le voy a decir dos cosas y digo, apruebo este Plan General habiéndome hecho ocultismo de los documentos – usted sabe que no me los ha dado – por coherencia con lo que dije desde el principio, porque ya está bien que desde el 85 y desde el 93 y usted está gobernando aquí desde el 94 tenía a punto un Plan General y no fue capaz de ponerlo en marcha. Han pasado seis años y no ha sido capaz de poner en marcha ningún Plan General; ahora no voy a venir yo a retrasarlo tres o cuatro días que sería el tiempo que se pondría buena mi compañera, que está enferma, y el compañero que tienen



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450160



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ustedes de viaje viniese a votar. Sería un absurdo. Sería retrasar a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes el tener la oportunidad de decir lo que piensan de este Plan General y de hacer sus alegaciones.

Pero hay dos cosas que quiero dejar en el acta para que el día de mañana se me dé la razón como se me viene dando de continuo en este Ayuntamiento. Mire usted, me las he escrito para que quede constancia y justificar mi voto. Después de analizar el documento de la Revisión de nuestro Plan General que hoy pretendemos mandar al trámite de información pública, de dicho análisis entiendo que el modelo orgánico de utilización del suelo que hemos agotado para nuestro municipio y que aprobamos el 25 de Septiembre, no difiere en mucho del que yo dirigía en Julio. Sólo he encontrado dos ajustes que considero muy importantes. Primero, se ha disminuido en dos puntos el aprovechamiento tipo que se asignaba en el mes de Junio; este hecho que no es justificado aquí por nadie, usted ha dicho quito dos puntos y ya está. Entiendo que endurece el proceso urbanizador futuro en una programación a dieciséis años, como es este Plan. Es decir, puede que hayamos dejado de ser competitivos con nuestro entorno inmediato al reducir la rentabilidad del proceso urbanizador, y eso usted lo sabe. Espero que la sabiduría ciudadana con su participación me dé la razón en sus alegaciones.

Y el segundo, el tan cacareado tema de los convenios. Sr. Alcalde, si tiene usted algo, llévelo a los Tribunales pero no vaya salpicando con los convenios. La denuncia de todos los convenios urbanísticos ha dejado una serie de vacíos en el Plan que pueden suponer una nueva demora en la aprobación definitiva. Eso lo dejo como constancia y le voy a dar el escrito al Secretario porque al final el tiempo me dará la razón, Sr. Alcalde. Y ya le digo, como usted me dijo, si tiene que llevarme a los Tribunales estoy esperando que me lleve usted a los Tribunales por lo que le dije en el anterior Pleno. Todavía no he tenido ninguna notificación. Y no sólo eso sino que espero que el tiempo me dé la razón y los desahogos personales no los hago aquí.

Sr. Matías (PP): Es contestar al Concejal de Urbanismo. Sí que ha habido modificaciones desde el 25 de Septiembre para acá y esas son a las que, de alguna forma, hemos hecho alusión.

Tampoco me gustaría que el Partido Popular sólo estuviera para corregir erratas porque eso se lo damos a un corrector. A mí me gustaría más que participáramos y se nos recogieran nuestras ideas porque alguna puede ser válida, no digo todas pero alguna podría ser beneficiosa para enriquecer el Plan General que, como he dicho antes, quiero que sea de toda la Corporación.

Yo he hecho alusión en las modificaciones porque no entendíamos que firmamos acuerdos con la Comunidad de Madrid, con el Consejero y luego los alteramos, no nos parece razonable. Con esto lo que quiero saber es si son decisiones políticas o decisiones técnicas, como es el tema de Viñuelas ¿Por qué se hacen esos cambios cuando en Septiembre en el acuerdo Plenario en la zona este el uso predominante era vivienda-terciario y ahora en el documento viene vivienda-terciario-dotacional y en la zona oeste que venía como uso predominante el de vivienda ahora tenemos que es vivienda-terciario-dotacional? Esos son cambios sustanciales y son los que tienen que recoger aunque sea Suelo Urbanizable No Programado y altera de alguna forma; porque ¿quién define luego si va a ser vivienda o terciario? Eso lo decidirá la opinión política y entonces alteramos el espíritu de lo que era el documento que se firmó con la Consejería. Eso es lo que quisiera que quedase claro, el por qué se ha tomado esa decisión.

También se aprobó una moción de Alcaldía el día 25 de Septiembre donde había que ampliar el estudio económico-financiero. No se ha ampliado nada, el estudio económico-financiero sigue siendo muy cortito de literatura y de datos. El leerlo es muy complejo y probablemente el que sea más especialista en la materia lo coge y enseguida lo identifica pero si tenemos que exponerlo al público va a ser muy complejo para que la gente lo pueda examinar. Eso venía en la moción del Sr. Alcalde y no se ha tenido en cuenta, espero que en este período de tiempo que falta o cuando se exponga al público se corrija y se amplíe para que sea más claro a la hora de definirlo.

Esas son las cuestiones como el caso de Fresno Norte; ahora se le incluye un sistema general no adscrito a nada, adscrito a Suelo Urbanizable no programado; me parece que no es correcto porque ahí va un uso característico y luego se va a adscribir a otro distinto ya no encaja, hay principio de desigualdad, hay agravio comparativo con el entorno; antes tenía explicación porque se quedaba como no calificado, como suelo urbanizable común, ahora al ser sistema general habría que haber ampliado el sector, haber reducido el sistema general y haberlo ubicado ahí que es donde correspondía. Son cuestiones que tenemos dudas de por qué se hacen así cuando lo correcto era haberlo hecho si no tal cual yo lo digo pero muy parecido porque en realidad es lo más coherente a la hora de tomar estas decisiones. Hay una serie de cuestiones que recalcamos y lo que nos obliga en este caso a abstenernos no a votar favorable porque hay una serie de lagunas que nosotros queremos aclarar antes de la aprobación provisional que es la última que nos corresponde a nosotros y



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450161



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

esperemos que así se corrija y si no seguiremos denunciándolo ante los órganos que corresponda.

Vuelvo a ofrecer la colaboración del Partido Popular en la confección del Plan General, ya se la brindamos y espero que se tenga en cuenta.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Yo con mucha brevedad. Yo tengo que estar de acuerdo que el nivel de conocimientos en detalle del Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio no puede ser el mismo cuando se tienen 15 días de trabajo sobre el mismo que cuando se tiene un año y medio. Evidentemente, las zonas de la Viña y de Uresa a las que se ha referido el compañero Escribano como zonas 16 y 17, el nivel de detalle y conocimiento no puede ser el mismo. Me imagino que si el criterio que yo tenía sobre el contenido del Plan General en la inmensa mayoría de las zonas en el mes de Julio era coincidente con el que tengo hoy, tenía el mismo nivel de conocimientos desde un punto de vista conceptual que el que tengo ahora.

En cualquier caso parece ser que todos coincidimos en que se hace necesario que el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes se abra camino para que podamos iniciar el desarrollo de nuestro municipio y acabar con la parálisis de una serie de cuestiones que tenemos en el pueblo. Por lo tanto, si hay esa coincidencia de criterios deberemos de avanzar.

Hay una cosa en la que yo, personalmente, me permito discrepar y es cuando se plantea que el documento que aquí se presenta no es el mismo que se trajo en Septiembre. Me permito discrepar porque yo me voy a limitar a leer textualmente lo que dicen los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, es decir lo que firma el Arquitecto Municipal Director de los trabajos de Revisión del Plan General y dice textualmente: "Que con fecha 2 de Noviembre se ha presentado el documento de Revisión del Plan General conteniendo las modificaciones introducidas en el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General de 25 de Septiembre de 2000. El documento presentado se corresponde con el que fue objeto de aprobación inicial introduciendo las modificaciones señaladas que han quedado reflejadas en el documento presentado en la forma que a continuación se detalla ..."

Por lo tanto, en lo sustancial no existe diferencia entre lo que hoy ratificamos y lo que en Septiembre aprobamos. Pero es que si hubiera alguna diferencia de matiz o conceptual. Vuelvo a insistir en lo que he planteado antes; tenemos un mes de alegaciones que es tiempo suficiente para abordar cualquier posible discrepancia sobre el contenido del Plan

tanto si se corresponde con lo que recogía el pasado 25 de Septiembre como si se corresponde con alguna aportación nueva que pueda surgir de un estudio más concreto y más de detalle del mismo. Es decir, no hay ninguna discrepancia sobre el asunto, tanto las cuestiones que plantea el Partido Popular como cualquier otro que quiera plantear, tanto si las ha dicho antes como si surgen nuevas pueden ser objeto de estudio y de discusión, con lo cual el asunto no está cerrado. El objetivo del Equipo de Gobierno es que, a ser posible, este Plan General pueda ser refrendado por una mayoría, si pudiera ser por unanimidad mejor que por una mayoría absoluta. En cualquier caso, es un tema que habrá que ver durante este período que hay entre la aprobación inicial y la aprobación provisional que, en definitiva, es la que da el pistoletazo de salida y es donde acaba la responsabilidad sobre el Planeamiento de este Ayuntamiento.

Sobre el estudio económico-financiero, efectivamente en el Pleno de 25 de Septiembre asumimos que sería conveniente hacer una ampliación y una mejora del mismo. Lo que sucede es que el Equipo Redactor del Plan ha estado centrado en elaborar ese documento refundido de cara a que la opinión pública pueda ver con más detalle y transparencia el contenido de dicho Plan. Eso no significa que ese compromiso no se vaya a cumplir y que, insisto, tenemos todavía este plazo de alegaciones y que lo importante es que cuando llegue el momento de la aprobación provisional es cuando tendremos que ver si se han asumido los planteamientos que se hagan desde los diferentes estamentos de nuestro municipio, y si ese estudio económico-financiero se ha mejorado de una forma sustancial o en qué grado de satisfacción para todos los que han planteado asuntos sobre el tema.

Sr. Escribano (PSOE): Estimado compañero, hay algunas modificaciones y fuertes, además fue una denuncia mía en el Pleno anterior donde dije que aquí se había dejado un Plan General para hacer viviendas porque la zona industrial se había retirado y se había dejado para un tercer o cuarto cuatrienio, sin darnos cuenta que uno de los temas principales por los cuales se había metido es para poder desarrollar el nudo 19, es la zona de la Estanquera. Este es uno de los temas muy importantes. Por lo tanto, ha habido modificaciones al documento presentado en su momento.

Pero no solamente eso. Yo decía antes en algunas zonas y me había dejado una en el tintero pero no la voy a dejar pasar; en la zona 45, denominada Puente Cultural, donde ustedes han visto brujas por todos los sitios – que no las había Sr. Alcalde – es hacer daño por hacer daño, porque esa zona es la que menos aprovechamiento de suelo urbano o



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450162



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

urbanizable de todo su entorno. ¿Por qué cuando yo la llevaba e igual que el resto? Ustedes ahí han visto brujas y han dicho vamos a cortarle las alas, la escoba a la bruja y ya está; y perjudican a unos señores propietarios de unos terrenos porque les da la gana. Ni más más ni más menos. Como decía, no ha sido indicada la justificación técnica, o urbanística, o social o política sino sólo el ánimo reductor, cuando en la zona de Cerro del Baile y zonas adyacentes están muy por encima de lo que lleva eso. A uno de sus Concejales ya se le escapó en una reunión, no había brujas en ningún sitio, hay el hacer una ciudad programada, una ciudad con vivienda y con industria, no solamente con vivienda como habían presentado ustedes en este último documento y que ahora lo han rectificado. Por lo tanto, hay muchas más cosas. Este documento se lo voy a pasar a los medios de comunicación para que tengan también información de ello, de todas aquellas modificaciones que usted ha hecho, que ha ido hacer daño por hacer daño, porque pensaba que ahí Escribano tendría algo y Escribano no tiene nada.

Sr. Matías (PP): Simplemente quería aclarar que hay algunos errores que podrían ser corregidos. En la zona de delimitación del polígono La Hoya parece que uno de los planos no está correcto – plano 2, elementos de estructura orgánica – simplemente corregirlo; también ha habido error en los planos en cuanto a los colores, alguno se han corregido pero siguen sin aclararse algunos temas como puede ser la plaza que hay situada en Rosa Luxemburgo con Avda. de Euskadi y donde se ubica el Centro de Salud hay una glorieta que se obvia; ya está hecha pues hay que pintarla. También en la zona de Moscatelares viene con un color distinto al que le corresponde. Entiendo que son fallos que hay que corregir.

Sr. Alcalde-Presidente: Por parte de esta Alcaldía y antes de someter a votación quiero felicitar muy calurosamente por el tono en todas las intervenciones lo que se ha puesto por delante y se ha dicho expresamente es el interés municipal, San Sebastián de los Reyes por encima de todo en todas las intervenciones de todos los Portavoces y en la intervención del Sr. Escribano.

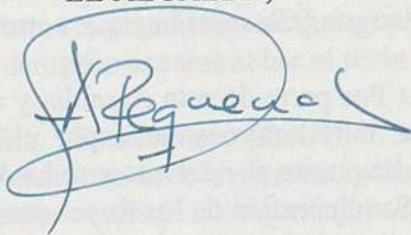
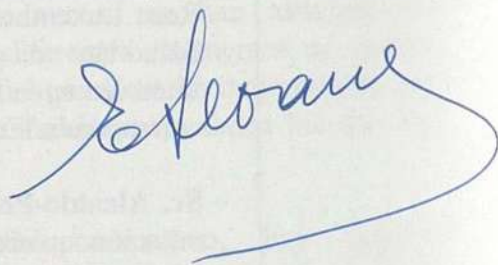
Simplemente decirle al Sr. Escribano que de todas las cosas que ha comentado que son de debate político, que no es el momento por la responsabilidad que tenemos todos, pero una sí que me preocupa especialmente que es la restricción de sus derechos como Concejál, que como tal es inviolable y, por lo tanto, cualquier cosa en ese sentido si se considera poco informado o con carencia de información habrá que corregirlo y ponerlo a su disposición porque, como representante de los vecinos, tiene que tener absolutamente todos sus derechos, los que marca la ley y los que marca el principio de la democracia por encima de todo.

- Concluyen las intervenciones -

Visto el documento corregido de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y conocido el informe del Arquitecto Municipal – Director de los trabajos de dicha Revisión – así como el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y nueve abstenciones (PP), y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, **ACUERDA** ratificar la aprobación inicial del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes efectuada por este mismo órgano colegiado en sesión de 25 de septiembre del año en curso, tal y como ha sido corregido y presentado por el equipo técnico redactor, documento sobre el que el Secretario de esta Corporación extenderá la diligencia prevista en el artículo 128.5 del Reglamento de Planeamiento de 23 de Junio de 1978.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 14,50 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Regueira', enclosed within a circular stamp.A long, flowing handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450163



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 8 de Noviembre de 2000, se ha transcrito en siete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450156 a 450162.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Diciembre de 2000.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.